

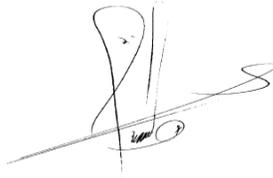
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DELCAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación aproximada por la "Subsecretaría de Tránsito y Transporte" de Calarcá (Quindío), donde consta la inscripción del embargo en la moto denunciada como de propiedad del demandado, en atención a la medida otrora decretada.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), agosto 17 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0709.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -S.S-
RADICACIÓN NRO. 2023-00167-00
DEMANDANTE: "COOPERATIVA AVANZA"
DEMANDADO: LUÍS ALFONSO HENAO PEREA
(REQUIERE DEMANDANTE INFORME LUGAR UBICACIÓN MOTO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

COLÓCASE en conocimiento del extremo activo de esta demanda, para los fines que estime convenientes, la instrumentación aportada por la "Subsecretaría de Tránsito y Transporte" de Calarcá (Quindío), en la cual consta la inscripción del embargo de la moto

de Placa TQJ-44, denunciada como de propiedad del obligado **LUÍS ALFONSO HENAO PEREA**, en atención a la medida otrora dispuesta.

Aunado a lo anterior, **EXHÓRTASE** a la cooperativa ejecutante "**AVANZA**", con el propósito que nos indique el lugar de ubicación de dicha motocicleta, para proceder a decretar su secuestro, comisionando para tal afecto a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL